



DECRETO DE ALCALDIA N° 66
ZAPALLAR, 10/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.427/2022 de fecha 11 de mayo de 2023, Modificar vistos en DA 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante DA N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por DA 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante DA N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, DA N°2913/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°955 de fecha 27 de diciembre, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°388 de fecha 13 de diciembre, solicitando la devolución, emitido por Director de Obras Municipales (S).

DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **NICOLE GARAY**, Rut. N° , la cantidad de \$30.977 (treinta mil novecientos setenta y siete pesos) por error involuntario el contribuyente realizo deposito en la cuenta corriente municipal, el día 06 de febrero dev2023, según memorándum N°388 de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por Directora de Obras Municipales (S).

2° TRANSFERIRASE a nombre de **NICOLE GARAY**, Rut. N° , cuenta rut N° , de Banco Estado, por la cantidad de \$30.977 (treinta y un mil setenta y siete pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

